



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



Córdoba; 21 OCT 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 37034/2015, en el que el Director a cargo del Área de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales solicita la cobertura de tres (3) cargos de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento del mismo nombre ;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 1106/15, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso de oposición y antecedentes CERRADO INTERNO para cubrir tres (3) cargos Nodocentes, de categoría 5, del Decreto 366/06, para el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una carga horaria de 35 horas semanales, con una remuneración básica de \$ 18.165,80 (pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en turnos tarde y noche.-

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares, como así también la documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-



**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes por Original y Duplicado por Mesa de Entradas de la Facultad, Haya de la Torre S/N, del 21 al 25 de noviembre de 2016, de 09:30 a 13:30hs, debiendo Mesa de Entradas elaborar un Acta el día y hora del cierre de los inscriptos a fin que el Jurado Interviniente realice el Acta definitiva de inscriptos y fije la fecha para la Prueba de Oposición.

**ARTÍCULO 5º.-** Citar a la Junta Examinadora para el día 1º de diciembre de 2016 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 6º.-** La Prueba de Oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El día del examen, los postulantes deberán concurrir a la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, sede Ciudad Universitaria, munidos de su D.N.I. o Cedula Federal (Obligatorio) y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar donde se sustanciará el examen.-

**ARTÍCULO 7º.-** El día del examen La Junta Examinadora informará a los postulantes el día y hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante.-

**ARTÍCULO 8º.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

**ARTÍCULO 9º.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles.

**ARTÍCULO 10°.-** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1547 /2016.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ANEXO I 1547 16**

## **LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 5**

### **ÁREA MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Cargos: Tres (3) Nodocente

Categoría: 5

#### **TEMARIO**

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto N° 366/06, Títulos 2, 5, 7 y 10
- Ordenanza 7/12 del Honorable Consejo Superior Reglamento de Concursos No Docentes

#### **CONDICIONES PARTICULARES:**

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Título secundario completo ( No excluyente)
- Conocimientos sobre funcionamiento de alarmas y en general del Área Mantenimiento
- Manejo de máquinas manuales y herramientas en general
- Se consideraran experiencias laborales y capacitación acorde a las tareas a desempeñar

**Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad